



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONSTANCIA

Arizona, Atlántida
15/02/2021

Técnico Junior Napoleón Coello Bonilla
Oficial Información Pública

Por este medio le hago entrega del contrato firmado en el mes de Enero del año 2021, correspondiente a la enfermera auxiliar que labora en el Centro de Estabilización covid-19, **Cinthia Vanessa Maldonado Cruz, con identidad N° 0107-1994-00372**, ella fue contratada debido a que la joven: **Heidy Melissa Amaya Agustín, con identidad N° 0108-1997-01079** renuncio por motivos personales.

Agradeciendo de antemano por su tiempo, le doy a conocer mi mayor y más alta consideración y estima.

Atentamente:

P.M Irma Suyapa Mejía
Vice- Alcaldesa y Enc. de RR.HH



Municipalidad de Arizona, Atlántida

Administración 2018-2022

Fundada el 24 de Enero de 1990



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACON MENCIA**, mayor de edad, casado, con identidad N° 0107-1977-01619 hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Arizona, Departamento de Atlántida quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **CINTHIA VANESSA MALDONADO CRUZ**, mayor de edad, soltera, Lic. en Enfermería, con identidad N°0107-1994-00372, hondureña con domicilio y residencia en el Municipio de Arizona, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial “ Fuerza Honduras” mismo que regulará bajo cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA** quien tendrá su sede en el Municipio de Arizona, en el **CENTRO DE SALUD DE ARIZONA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Toma de presión arterial
- Toma de temperatura
- Entrega de medicamentos.
- Aplicación de inyecciones y otros procedimientos.
- Asistir al personal médico y de microbiología.
- Cualquier otra actividad que se requiera.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (2) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL **CONTRANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de **Lps.12,600.00 (Doce mil Seiscientos lempiras)** mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La jornada de trabajo será por turnos de ocho horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en persona o sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas. b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha. d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a las leyes de nuestro país.

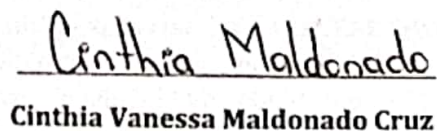
ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Arizona Municipio de Arizona a los (04) días del mes de Enero del año 2021.


Carlos Arnaldo Chacón Méndez

El Contratante

Alcalde Municipal


Cinthia Vanessa Maldonado Cruz

El Contratado